libro — Se mandaron librar a Fran.co Lopez e a Pero de Abilles Fran.co Pinto de Coria Caen-
dos Camarda uno cinquenta maravedis.

plato — Se les dio por que la mynzada que quebrada y plato fiel della no ay necesidad que se
alle diolo que el dicho plato se venga

Concejo

Sabado martes primero de agosto de mil e quinientos años. Este dia fueron ayuntados a concejo
en la sala de la morada del dicho concejo segun que acostumbrado el muy magnifico señor
don Fran.co Sutil de Mendoza corregidor e Bermudo de Arriaga e Fran.co
Lopez e Juan de Arriaga e Gaspar de Albornoz e Diego de Llano e Juan Vazquez e Diego de
Miranda e Fran.co Bernaldez e Luis de Ceballos e Pero de Abilles e Fran.co

Fran.co Guillen e Juan de Uno e Pero de Arriaga e Alonso de Salvada Navarro
e Pero Sutil e Juan de

fiel Cauzada — Se por absencia de Pero Platero no binieron por fiel de la Cauzada a Juan de Mena
por el tiempo que

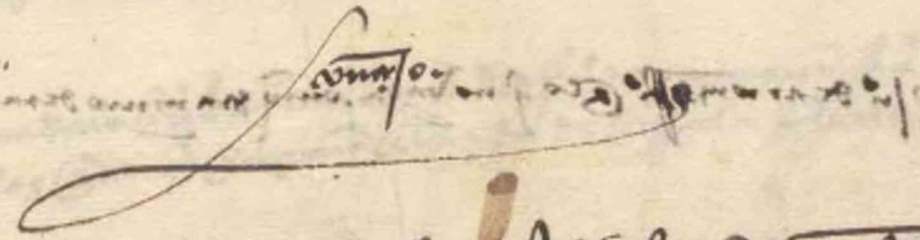

Se dio Luis de Ceballos Fran.co que por que lo que la Cauzada se plantó sobre lo de los
[illegible] se publicó y dixo que lo suprimiera luego los dichos señores
[illegible] sobre lo que [illegible] y por que de lo que se pueda seguir y
[illegible] y el que lo [illegible] pena [illegible] ayun-
tamiento que lo mande [illegible] el dicho señor corregidor que lo [illegible]
[illegible] sobre lo de los dichos [illegible] que el dicho
Ceballos por ello no binieron.